



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 -2027”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Puno, 05 MAY 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 0263 -2022-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP.**

- SEÑORES** : Directores de las UGEL, Sandía, Yunguyo, Carabaya, Puno, Azángaro, Crucero, Chucuito, San Antonio de Putina, San Román, El Collao, Melgar, Lampa, Moho y Huancañé.
- ASUNTO** : Avances en la distribución de materiales educativos de la Dotación 2022 e implementación de acciones de redistribución.
- REFERENCIA** : OFICIO MÚLTIPLE N° 00026-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE

Tengo el agrado de dirigirme a usted y expresarle mi cordial saludo a fin de poner de su conocimiento que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Regional de Educación Puno, aprueba las “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos” precisa en el numeral 7.9.1, que es responsabilidad de las UGEL “asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recursos educativo desde las UGEL hasta las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, haciendo el uso de los recursos disponibles y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos.

Por otro lado, con la finalidad de garantizar que los materiales sean entregados a las y los estudiantes, es necesario, que las DRE y UGEL implementen acciones de asistencia técnica y monitoreo a las instituciones educativas en la entrega efectiva de los materiales educativos a los beneficiarios, así como, en el registro de dicha entrega en el Módulo de Materiales del SIAGIE.

En tal sentido, se brindarán orientaciones a los especialistas de las DRE y UGEL, para el proceso de distribución y redistribución de los materiales educativos a las instituciones educativas.

Adjunto: LAS PAUTAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DESDE LAS UGEL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - AÑO ESCOLAR 2022.

sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
 FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
 PUNO.

FEMP/DREP  
 MPE/DGP  
 c.c.Arch



PERÚ

Ministerio  
de Educación



Firmado digitalmente por:  
CASAVERDE CERRALTA Katia  
Elizabeth FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 19/04/2022 16:25:54-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 19 de abril de 2022

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00026-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señores:

**Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)**  
**Director(a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)**  
**Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)**



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA TELLO Leonardo  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 19/04/2022 17:13:22-0500

Presente.-

Asunto: Avances en la distribución de materiales educativos de la Dotación 2022 e implementación de acciones de redistribución.

Referencia:

- Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED
- Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU
- Oficio Múltiple N° 047-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE

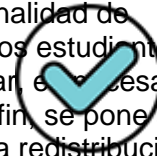
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención al asunto citado, a efectos de comunicar a sus Despachos, lo siguiente:

La Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, que aprueba las "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos" precisa en el numeral 7.9.1, que es responsabilidad de las UGEL *"asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recursos educativo desde las UGEL hasta las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, haciendo el uso de los recursos disponibles y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos (...)".*

Al respecto, del total de materiales educativos previstos en la Dotación 2022, a la fecha se ha distribuido a las instituciones educativas el 87.5% de lo programado por las UGEL; cabe indicar, que el detalle de estos avances se puede observar en la sección "Recursos Educativos" del Sistema Integrado de Información SIDI<sup>1</sup>.

Asimismo, a la fecha se tiene un avance del 87.7%<sup>2</sup> en el registro de la matrícula de los estudiantes correspondiente al período 2022; por lo que, con la finalidad de continuar con las acciones orientadas a asegurar que todas y todos los estudiantes cuenten con los materiales educativos previstos para este año escolar, se dispone que las UGEL implementen la redistribución de los mismos. Para tal fin, se pone a su disposición, las pautas de dicho proceso que facilitará la gestión de la redistribución local y regional (ver anexo).



Firmado digitalmente por:  
SIJAZ BAZALAR Carlos  
Alberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/04/2022 18:19:34-0500

<sup>1</sup> El enlace para acceder al SIDI es <http://sidiminedu.pe/>. En caso la DRE o la UGEL no cuenten con usuario, puede comunicarse al correo proporcionado por la Unidad de Seguimiento y Evaluación USE, [sidi@minedu.gob.pe](mailto:sidi@minedu.gob.pe).

<sup>2</sup> SIDI – "Avance de matrícula 2022", corte SIAGIE al 12/04/2022

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0070757

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **9FBA63**





PERÚ

Ministerio  
de Educación



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA TELLO Leonardo  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/04/2022 15:06:38-0500

Por otro lado, con la finalidad de garantizar que los materiales sean entregados a las y los estudiantes, es necesario, que las DRE y UGEL implementen acciones de asistencia técnica y monitoreo a las instituciones educativas en la entrega efectiva de los materiales educativos a los beneficiarios, así como, en el registro de dicha entrega en el Módulo de Materiales del SIAGIE.

Desde la DIGERE, a través del equipo de campo, se brindarán orientaciones a los especialistas de las DRE y UGEL, para el proceso de distribución y redistribución de los materiales educativos a las instituciones educativas<sup>3</sup>.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para agradecer el esfuerzo desplegado por ustedes para garantizar la entrega oportuna de los materiales educativos a los estudiantes y docentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**CARLOS ALBERTO DÍAZ BAZALAR**

Director

Dirección de Gestión de Recursos Educativos



Firma de Recursos Educativos  
DIAZ BAZALAR Carlos  
Alberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/04/2022 18:19:52-0500



Firmado digitalmente por:  
CASAVERDE CERRALTA Katia  
Elizabeth FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/04/2022 16:26:22-0500

C.c. VMGP, DIGEBR, DIGEBIRA, DIGESE

<sup>3</sup> El Directorio del equipo de campo de la DIGERE se encuentra en el siguiente enlace:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1eG0T4WQNmjc6elc8DBDNJrc-uPdI8nKw>

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0070757

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **9FBA63**





PERÚ

Ministerio  
de Educación



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA TELLO Leonardo  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/04/2022 17:13:34-0500

## ANEXO

### PAUTAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN<sup>4</sup> DE MATERIALES EDUCATIVOS DESDE LAS UGEL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - AÑO ESCOLAR 2022

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES:

Para efectos de realizar la trazabilidad del material educativo de la dotación 2022, se debe considerar como material redistribuido, cuando se cumplan cualquiera<sup>5</sup> de las siguientes condiciones:

- El material educativo entregado a la IE, proveniente de otra IE de la misma UGEL (redistribución local).
- El material educativo entregado a la IE, proveniente de otra UGEL (redistribución regional).
- El material educativo que sea entregado por segunda vez a la misma IE, siempre que esta segunda entrega se haya realizado en el 2022.

Todos los movimientos de entrega de material a las instituciones educativas, que se hagan bajo los criterios mencionados, incluso empleando los saldos de materiales de dotaciones anteriores, deben ser registrados con la marca redistribución en el MC SIGA.

#### 2. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS:

##### 2.1. Actores que lideran y participan en la redistribución de material educativo según instancia de gestión educativa descentralizada:

###### En la II.EE:

Lidera: Director de la I.E  
Participan: Docentes

###### En la UGEL:

Lidera: Área de Gestión Pedagógica y en el caso de las UGEL de Lima Metropolitana, Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.  
Participan: Área de Abastecimiento, Área de Gestión Institucional.

###### En la DRE:

Lidera: Dirección de Gestión Pedagógica  
Participan: Dirección de Gestión Institucional y Dirección de Gestión Administrativa.

<sup>4</sup> El presente documento aplica para los materiales que han llegado a la fecha hasta las UGEL.

<sup>5</sup> No se considerará como material redistribuido aquel que sea entregado con un segundo PECOSA y que tenga la misma fecha de conformidad del primer PECOSA emitido con dicho material.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0070757

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **9FBA63**





## 2.2. Pautas para la redistribución local a cargo de la UGEL

### ▪ Acciones a cargo de las UGEL

Acciones a cargo de la UGEL	Fecha
1. Comunica a los directores de las II.EE. a través de la publicación de oficio en el portal web de la UGEL y otros medios de comunicación, el cronograma de redistribución local de materiales educativos, solicitando el envío del reporte de material educativo faltante o excedente, mediante oficio (por correo electrónico o mesa de partes),	Hasta el 22 de abril
2. Elabora cuadro de redistribución del material educativo, utilizando el reporte de matrícula más reciente y la información alcanzada por los directores de las II.EE.	Hasta el 13 de mayo
3. Elabora y publica en el portal web de la UGEL y otros medios, la programación de la redistribución.	Hasta el 17 de mayo
4. Realiza la redistribución del material educativo, estableciendo contratos, alianzas estratégicas con gobiernos regionales, municipalidades y/u otros actores de la sociedad civil que intervienen en el territorio, de acuerdo a su realidad.	Hasta el 17 de junio
5. Registra los PECOSA de la redistribución en el MC SIGA.	Hasta el 01 de julio

### ▪ Acciones a cargo de las Instituciones Educativas

Acciones a cargo de la Institución Educativa	Fecha
1. El director en coordinación con los docentes de área o grado, luego de haber concluido la asignación de materiales a los estudiantes y docentes, realiza el análisis de material educativo faltante o excedente considerando los materiales provistos por las UGEL.	Hasta el 03 de mayo
2. Mediante correo electrónico remite oficio a la UGEL, solicitando la cantidad de material faltante o comunicando la cantidad de material excedente (detallando el material y la cantidad), adjuntando la nómina o pre nómina de matrícula de ser el caso.	Hasta el 06 de mayo.
3. En el caso de la IE cuente con material excedente, coordinará con la UGEL, el recojo o entrega del material educativo, de manera que permita que estos excedentes, puedan ser redistribuidos, dentro de los plazos, a otras IIE con déficit.	Hasta el 10 de mayo.
4. El director de la institución educativa recibe el material solicitado, verifica la cantidad recibida y firma el PECOSA en señal de conformidad.	Hasta el 17 de junio

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0070757

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **9FBA63**



5. La Comisión de Gestión de Condiciones Operativas de la institución educativa, distribuye el material educativo recibido a estudiantes y docentes, de corresponder.	Hasta el 24 de junio
6. El director de la institución educativa, registra la recepción y asignación del material educativo en el Módulo de Materiales SIAGIE.	Hasta el 22 de julio

### 2.3. Pautas para la redistribución regional a cargo de la DRE

#### ▪ Acciones a cargo de las DRE/GRE

Acciones a cargo de la DRE/GRE	Fecha
1. Solicita oficialmente a las UGEL, reporte de material educativo faltante y/o excedente.	Hasta el 16 de mayo
2. Consolida y sistematiza la información reportada por las UGEL sobre excedencia y déficit de los materiales para su redistribución regional	Hasta el 23 de mayo
3. Coordina con las UGEL la ejecución de la redistribución de material educativo a nivel regional de acuerdo al análisis realizado	Hasta el 27 de mayo

Una vez que haya culminado el proceso de redistribución regional y se identifique déficit de materiales educativos en la región, corresponde a la DRE/GRE comunicar a la DIGERE, a fin que esta dirección realice las gestiones correspondientes para la evaluación y atención al pedido en coordinación con las direcciones pedagógicas.

#### ▪ Acciones a cargo de las UGEL

Acciones a cargo de la UGEL	Fecha
1. Presenta reporte de material educativo faltante o excedente	Hasta el 17 de mayo
2. Las UGEL que requieran material adicional formalizan pedido a la(s) UGEL que reportaron material excedente con copia a la DRE/GRE	Hasta el 27 de mayo
3. La UGEL que transfiere el material educativo emite el PECOSA y coordina fecha y hora de recojo	Hasta el 31 de mayo
4. La UGEL solicitante distribuye los materiales educativos a las II.EE	Hasta el 17 de junio
5. Registra en el MC SIGA la conformidad de PECOSA a II.EE	Hasta el 01 de julio

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0070757

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 9FBA63

